

ANEXO N° 5
INFORMACIÓN DE SERVICIO A LICITAR
(Inicio 2027)

1. Servicio ID CTE0825

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos Totales
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	\$6.420.000	79

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Detalle del(los) Establecimiento(s) Educacional(es) del Servicio:

N° RBD	Nombre Establecimiento	Dirección	Comuna	Horarios por día ¹	
				Entrada	Salida
8436	ESCUELA PORTUGAL	MEJICANA 527	PUNTA ARENAS	LUNES A VIERNES 8:00	LUNES A JUEVES 15:15 VIERNE S: 13:00

3. Localidades vinculadas y N° de Estudiantes del servicio²:

N° RBD	Localidad	N° de Alumnos
8436	18 DE SEPTIEMBRE	5
8436	21 DE MAYO	1
8436	ALFREDO LORCA	1
8436	ALMIRANTAZGO	1
8436	ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ	7
8436	AVES AUSTRALES	3
8436	CALIXTO	1
8436	CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	5
8436	CECIL RASMUSSEN	1
8436	CONDOMINIO BRISAS DEL ESTRECHO	2
8436	CONDOMINIO ENRIQUE ABELLO III	3
8436	CONDOMINIO ENRIQUE ABELLO V	2
8436	CONDOMINIOS ALTAVISTA	1
8436	CONDOMINIOS PIONEROS	1
8436	CONDOMINIOS SAN IGNACIO	2

¹ El horario de Entrada y Salida indicado es referencial. Deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo. En los establecimientos en modalidad de internado, los viajes que deban realizarse en días feriados, podrán ser gestionados con los involucrados, para que éstos se ejecuten el día anterior o posterior al mismo. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado

² Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

8436	ESTEPA AUSTRAL I	1
8436	GOBERNADOR VIEL	1
8436	INDEPENDENCIA	1
8436	JARDIN DE LA PATAGONIA IV	2
8436	JUAN PABLO SEGUNDO	1
8436	LA CONCEPCIÓN	2
8436	LAS ETNIAS	4
8436	LLAU LLAU	1
8436	LORD COCHRANE	2
8436	LOTEO DEL MAR	3
8436	LOTEO INTEGRACION II	1
8436	LOTEO MIRADOR	1
8436	MANUEL CHAPARRO	2
8436	MANUEL RODRIGUEZ	1
8436	MONTE AYMOND	1
8436	PEDRO AGUERRE CERDA	5
8436	POBLACION FITZ ROY	2
8436	PUEBLOS UNIDOS	2
8436	SECTOR LAGUNA LYNCH	1
8436	SIMÓN BOLIVAR	1
8436	VALLE LAS LENGAS	1
8436	VILLA BICENTENARIO	1
8436	VILLA FRESIA	1
8436	ZANJÓN DE LA MANO	5

4. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

Nº de Vehículo	Km Total recorrer por día ³	Capacidad Mínima exigida	Requiere Auxiliar o adulto acompañante	Exigencias Técnicas adicionales ⁴
1	42	35	NO	No debe tener asientos corridos o del tipo banca.
2	62	30	NO	No debe tener asientos corridos o del tipo banca.

Otras Exigencias Técnicas Adicionales:

LOS VEHÍCULOS DEBEN CONTAR CON CALEFACCIÓN OPERATIVA DURANTE TODO EL AÑO Y NEUMÁTICOS DE INVIERNO Y/O CADENAS PARA LA NIEVE.

5. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
CTE0825	\$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{Nº Vehículos comprendidos en la oferta}}$

³ Los km señalados son referenciales y consideran los trayectos de ida y regreso, diarios, entre el RBD y las localidades donde tengan sus domicilios los alumnos beneficiarios, pudiendo agregarse a dicho valor, desplazamientos extras para llegar al punto exacto de las residencias de los mismos, al interior de dichas localidades.

⁴ Los vehículos que deban cumplir exigencias técnicas adicionales, deben presentar la Declaración Jurada tipo contenida en el Anexo N°8 de las presentes Bases de Licitación.

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

6. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.